



RESOLUCION No. 0776-AD-87

Lima, 11 de SETIMBRE de 19 87



Visto el Oficio s/n del 09 de setiembre 1987 de la FEDERACION PERUANA DE AUTO MOVILISMO DEPORTIVO;

CONSIDERANDO :

Que la Federación recurrente solicita autorización para que su Asamblea de Bases esté conformada por Clubes Deportivos, en vía de posibilitar la elección de su nueva Junta Directiva, con arreglo a la Ley General del Deporte;

Que el Registro Deportivo del Instituto Peruano del Deporte ha informado que no han sido inscritas ni reconocidas Ligas Provinciales ni Distritales de Automovilismo, por lo que resulta viable atender el pedido de la Federación Peruana de Automovilismo, conformando su Asamblea con los siguientes Clubes :

- AUTOMOVIL CLUB PERUANO
- AUTOMOVIL CLUB DE AREQUIPA
- AUTOMOVIL CLUB DE JULIACA
- AUTOMOVIL CLUB DEL CUSCO
- CLUB DE AUTOMOVILES SPORT DEL PERU

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y de conformidad con el Art. 48° del Decreto Legislativo 328, Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Autorizar a la FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO para que su Asamblea de Bases esté conformada por los Clubes Deportivos : AUTOMOVIL CLUB PERUANO, AUTOMOVIL CLUB DE AREQUIPA, AUTOMOVIL CLUB DE JULIACA, AUTOMOVIL CLUB DEL CUSCO y CLUB DE AUTOMOVILES SPORT DEL PERU, para efectos del proceso eleccionario de autoridades deportivas ordenado por la citada Ley General del Deporte y su Reglamento.

Artículo 2°.- La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo queda encargada de transcribir la presente Resolución Administrativa a cada uno de los indicados Clubes Deportivos.

Regístrese y comuníquese.

JEF/JAM
EMV.mer



Resolución 746-AD-87

11/09/87



Federación Peruana de Automovilismo Deportivo



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
09 SET. 1987
2542
RECIBIDO

Of. N° -EPAD-87-CE

Señor
JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo del IPD
Presente.-

Muy señor nuestro :

Con relación a la Resolución Jefatural N°0733-AD-87, expedida el 03 de Setiembre, cumplimos con expresarle nuestro agradecimiento por la confianza depositada en los suscritos, al designarnos como miembros de la COMISION ESPECIAL DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO.

Luego le informamos que, hemos comprobado que durante el proceso eleccionario conforme las Directivas a que se refiere la Ley General del Deporte, nuestra disciplina deportiva, dada su especial naturaleza, característica organizativa y la realidad que significan sus altos costos competitivos en el Perú, no es posible constituir Ligas Distritales, Provinciales, ni Departamentales, por esta razón, resulta necesario como urgente, que el Instituto Peruano del Deporte a su cargo, nos autorice a cogens a lo dispuesto en el Artículo 48° de la Ley General del Deporte D.S N° 328, para que la Asamblea de Bases de esta Federación Deportiva, esté conformada directamente por los Clubes de Automovilismo Deportivo, reconocidos e inscritos en el Registro Deportivo Nacional del IPD. De esta manera serán los clubes Base los que directamente elijan su nueva Junta Directiva.

Asimismo, solicitamos se nos informe oficialmente, - cuales son los Clubes Base, que han cumplido con su inscripción y adecuación a la Ley General del Deporte y por lo tanto están aptos para el proceso eleccionario.

Finalmente, nos es grato poner en su conocimiento, - que el señor Miguel Dasso Vidaure, continuará desempeñando el cargo de Tesorero de esta Comisión, como una prueba de su decidido apoyo a nuestro automovilismo.

c.c. DINADAF - Casavilca
c.c. Reg. Dp. - Casavilca

Atentamente

M. Do. Moreno
Proyecto
Recepcion

TOMAS NADRAMIA L.
DIRECTOR

MIGUEL DASSO V.
TESORERO

CESAR MATIAS
SECRETARIO

HENRY BRADLEY U
PRESIDENTE





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 007 -RD-87

A : Señor JAIME ANDRADE
Director Ejecutivo

DE : MARIO CASTRO LOZADA
Jefe de la Oficina de Registro Deportivo

ASUNTO : Fecha de registro de clubes deportivos de Automovilismo

FECHA : Lima, 26 de Agosto de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho a fin de informarle las fechas de registro y los números de las correspondientes resoluciones de inscripción de los clubes deportivos de Automovilismo:

<u>Denominación</u>	<u>Resolución</u>	<u>Fecha</u>
1. Automóvil Club Peruano	764-DINADAF-RD-86	15 Junio 1986
2. Automóvil Club de Arequipa ✓	656-DINADAF-RD-86	15 Junio 1986
3. Automóvil Club de Juliaca	1076-DINADAF-RD-86	15 Setiembre 1986
4. Automóvil Club del Cuzco ✓	1740-DINADAF-RD-87	30 Abril 1987
5. Club de Automóviles Sport ✓	1745-DINADAF-RD-87	30 Abril 1987

Por las fechas en que han cumplido con registrarse los clubes deportivos indicados, han adquirido el derecho de intervenir en el proceso eleccionario, conforme al cronograma vigente.

También informo a Ud. que el Automóvil Club de Tacna ha solicitado su inscripción en el Registro, no habiéndose expedido la resolución correspondiente por cuanto el club solicitante, hasta la fecha, no cumple con la designación de su respectivo delegado.

Atentamente

Mario Castro Lozada
Jefe de la Oficina del Registro Deportivo
Instituto Peruano del Deporte

MCL/RD
achg.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM s/n-RD-87

A : Señor JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo

DE : Mario Castro Lozada
Jefe de la Oficina de Registro Deportivo

ASUNTO : Relación de clubes deportivos de Automovilismo
inscritos en Registro Deportivo

FECHA : Lima, 24 de Agosto de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho a fin de hacerle llegar la siguiente relación de clubes deportivos de Automovilismo inscritos en el Registro Deportivo:

1.- Touring y Automóvil Club del Perú	764	15-6-86
2.- Automóvil Club Peruano	656	" "
3.- Automóvil Club Arequipa (Arequipa)	1076	15-9-86
4.- Automóvil Club Juliaca (Puno)	1740	30-4-87
5.- Automóvil Club Cuzco (Cuzco)	1745	" "
6.- Club de Automóviles Sport del Perú		

Atentamente

Mario Castro Lozada

Jefe de la Oficina de Registro
Deportivo

RD/MC

*A. Pres. Deportivo:
Quedará a la espera de
recibir la relación de
clubes inscritos en el
registro deportivo.
electorales.*